

vancia del art<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> del Decreto del 2 de Mayo de este  
año, y previa la oportuna discusión acor-  
do dividirá este Distrito Municipal para la  
elección de concejales que ha de tener lugar  
entre los días 6 y 10.<sup>tos</sup> del mes de Diciembre, en cinco  
colegios, correspondiendo al primero que es el  
de la parroquia, las calles de Jencia, Parada, Bay  
bancales, Cebullanas, Emped<sup>a</sup>, Castillo, Luengo  
fuente, mayor, padre Julián, Frayencia,  
Hoy<sup>a</sup>, Perez, cañal, condecañal, Peligro, cura  
to, Hernán, castillas callad, Pando, Huerto  
Soledad, S. Ant<sup>o</sup>, y Sep, y el partido Rural del Rio Seg<sup>a</sup>,  
2.<sup>o</sup> colegio S. Fructo, y comprende las calles de  
Monares, Monarca, Pion, Olveica Lecano,  
Canton, Muendro, Baqueros, Pinos, Santa  
Ana, S. Fructo, Escri. de Mayor baja, y los  
partidos de Benamor, Arenal, y Roble.  
3.<sup>o</sup> D. S. Barne y los comprende los partidos  
de Rogativa, cañal de la Cruz, y el Barne.  
4.<sup>o</sup> D. en S. Juan. comprende los de Peñas Gua  
races, y S. Juan.  
5.<sup>o</sup> D. en Beniran y comprende este partido  
y el de Gobatillas.  
Publiquese este acuerdo por medio de edic-  
tos en los sitios de costumbre.

